ANEXO No. 06
HABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS
INVITACIÓN PÚBLICA – MÍNIMA CUANTIA
N° 075 – 2019

Teniendo en cuenta que el proponente que cumplió con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas, y ha ofertado el segundo precio más bajo, de conformidad con la habilitación técnica y económica de COMPAÑÍA DE INGENIERIA DE PRECISION METALMECANICA LTDA. con NIT 819001491-9, representada legalmente por GENOVE RUIZ CABEZAS, identificada con cédula de ciudadanía N° 12.907.809 expedida en Tumaco - Nariño, de acuerdo a los bienes descritos en el numeral 3° - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la invitación pública, se procede a efectuar la verificación de los requisitos jurídicos previstos en la misma.

PERSONA JURIDICA
REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	X	
Certificado de existencia y representación legal	X	
Documento conformación Consorcio o Unión Temporal	N/A	
Declaración de persona jurídica	X	
Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal	X	
Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales	X	
Registro Único Tributario – RUT	X	
Certificación expedida por la entidad financiera	X	
Formato SIIF persona jurídica	X	
Antecedentes judiciales	X	
Antecedentes fiscales	X	
Antecedentes disciplinarios	X	
Medidas correctivas (representante legal)	X	

OBSERVACIONES: N/A.

En razón a que el proponente a COMPAÑÍA DE INGENIERIA DE PRECISION METALMECANICA LTDA. con NIT 819001491-9, representada legalmente por GENOVE RUIZ CABEZAS, identificada con cédula de ciudadanía N° 12.907.809 expedida en Tumaco - Nariño, cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública, se HABILITA JURIDICAMENTE la propuesta presentada.

Se recomienda por tanto al ordenador del gasto, la contratación COMPAÑÍA DE INGENIERIA DE PRECISION METALMECANICA LTDA. con NIT 819001491-9, representada legalmente por GENOVE RUIZ CABEZAS, identificada con cédula de ciudadanía N° 12.907.809 expedida en Tumaco - Nariño, de acuerdo a la evaluación y verificación realizada, y a los documentos que soportan el presente proceso de selección.

En constancia se expide en Santa Marta, a los treinta (30) días del mes de mayo de 2019.

MARIA ANGELICA SIERRA VENERA
Abogada contratista DTCA